



ACUERDO MUNICIPAL N° 086-2024-MDLV/A

La Victoria, 04 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

La Carta N° 491-2024-PREDES, de fecha 12 de julio de 2024, Informe N° 485-2024-MDLV/OSTDC, de fecha 24 de septiembre de 2024, Informe N° 1503-2024-MDLV/GSMYGA, de fecha 27 de septiembre de 2024, informe Legal N° 481-2024-MDLV/OGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, de sesión ordinaria de Concejo, de fecha 04 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Carta N° 491-2024-PREDES, de fecha 12 de julio de 2024, donde solicita la firma de un convenio específico de cooperación Interinstitucional para implementar el proyecto “acceso financiero para la resiliencia ante desastres” que ejecutan el programa mundial de alimentos PMA y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), contando con el apoyo financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Este proyecto tiene como beneficios

Que, mediante Informe N° 485-2024-MDLV/OSTDC, de fecha 24 de septiembre de 2024, el jefe de la secretaría Técnica de Defensa Civil, solicita aprobación de convenio específico de cooperación Interinstitucional para implementar el proyecto “acceso financiero para la resiliencia ante desastres” que ejecutan el programa mundial de alimentos PMA y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), que tiene por finalidad realizar capacitaciones para el logro de los objetivos en el desarrollo y mejora en la gestión del riesgo de desastre teniendo en cuenta que el programa presupuestal 068 considera en uno de sus productos el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión del riesgo de desastre.

Que, mediante Informe N° 1503-2024-MDLV/GSMYGA, de fecha 27 de septiembre de 2024, el Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite proyecto de convenio específico de cooperación Interinstitucional para implementar el proyecto “acceso financiero para la resiliencia ante desastres” que ejecutan el programa mundial de alimentos PMA y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), para tal efecto solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir su respetivo Informe Legal.



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, mediante Informe Legal N° 581-2024-MDLV/OGAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar **VIABLE**, convenio específico de cooperación interinstitucional con el Centro de estudios y prevención de Desastre - (PREDES), por ser asunto de interés público. Asimismo, se recomienda **ELEVAR** a Sesión de Concejo Municipal, el expediente administrativo, a fin de aprobar o no.

Asimismo, realiza las siguientes recomendaciones en caso de ser aprobado se designe como coordinador Titular al Jefe de la Oficina de la Secretaría Técnica de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres y como coordinador Alterno a la jefa de Obras, conforme lo indica el proyecto de convenio específico de cooperación interinstitucional – PREDES.

Que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 04 de noviembre de 2024, se pone a debate para la aprobación del punto de agenda que trata sobre Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Centro de estudios y prevención de Desastre - (PREDES), el cual se aprobó por UNANIMIDAD del pleno del Concejo.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de La Victoria con el voto UNÁNIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES - (PREDES) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, que tiene por finalidad realizar capacitaciones para el logro de los objetivos en el desarrollo y mejora en la gestión del riesgo de desastre.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde, EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ de la Municipalidad Distrital de La Victoria la SUSCRIPCIÓN del presente Convenio que forma parte anexa del acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR como Coordinador Titular al Jefe de la Oficina de la Secretaría Técnica de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres y como coordinador Alterno a la Jefa de Obras, conforme lo indica el proyecto de convenio específico de cooperación interinstitucional – PREDES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

2

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo [munilavictoriachiiclayo](https://www.facebook.com/munilavictoriachiiclayo) imagenmunilavictoria@gmail.com